



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 65-301

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, solicita respetuosamente a los 43 Ayuntamientos de la Entidad, que a través de los Organismos Operadores del Servicio de Agua, Municipales, Intermunicipal o Estatal, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen medidas para mejorar su servicio y brindar un trato justo y equitativo a sus usuarios, a que revisen sus cobros y que los mismos se realicen de manera justa y equitativa, asegurándose de que los usuarios no sean objeto de cobros excesivos o injustificados y que de igual forma, informen a la ciudadanía sobre las mejoras tecnológicas realizadas, que pudieran eficientar o desfavorecer la prestación de un servicio de calidad.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 23 de mayo del año 2023**

DIPUTADO PRESIDENTE

ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

LETICIA VARGAS ÁLVAREZ

DIPUTADO SECRETARIO

GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 65-301 POR EL CUAL LA LEGISLATURA 65 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, QUE A TRAVÉS DE LOS ORGANISMOS OPERADORES DEL SERVICIO DE AGUA, MUNICIPALES, INTERMUNICIPAL O ESTATAL, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, REALICEN MEDIDAS PARA MEJORAR SU SERVICIO Y BRINDAR UN TRATO JUSTO Y EQUITATIVO A SUS USUARIOS, A QUE REVISEN SUS COBROS Y QUE LOS MISMOS SE REALICEN DE MANERA JUSTA Y EQUITATIVA, ASEGURÁNDOSE DE QUE LOS USUARIOS NO SEAN OBJETO DE COBROS EXCESIVOS O INJUSTIFICADOS Y QUE DE IGUAL FORMA, INFORMEN A LA CIUDADANÍA SOBRE LAS MEJORAS TECNOLÓGICAS REALIZADAS, QUE PUDIERAN EFICIENTAR O DESFAVORECER LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO DE CALIDAD.